I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001885 **/2013**

Cerrillos, 30 SET. 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4657/2013 y N°100/4595/2013; el Ordinario N°400/828/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°500/641/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/730/2013, N°202/1504/2013 y N°202/1683/2013; el Registro de Obligación de Programas N°101 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/730/2013, se aprobó el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Nutricional Área Especialidades Médicas 2013"**, modificado por Decreto Exento N°202/1504/2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1683/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 21 de agosto de 2013, suscrito con doña **ECATERINA NATALIA RIFFO ESCOBAR,** cédula de identidad N°15.899.897-1, para que realice la función de Nutricionista Subcoordinadora Área Especialidades Médicas, en el marco de ejecución del programa antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Nutricional Área Especialidades Médicas 2013"**, sancionado por Decreto Exento N°202/730/2013, en los siguientes puntos:

- Punto I. Duración. El programa se ejecutará desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, en calle Francia N°4069 casa N°121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

- Punto N°VI. I. Recursos Humanos. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Ecaterina Natalia Riffo Escobar**, Cedula de Identidad N°15.899.897-1, Nutricionista, con una jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de abril y hasta 31 de diciembre de 2013, por un monto de total de $5.999.994.- (cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos) brutos, los cuales serán cancelados en 9 cuotas iguales y mensuales de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos.
- Punto VI. III. Costo total del Programa. El costo total del programa asciende a la suma de $6.299.994.- (seis millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos).

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación de Contrato a Honorarios correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001885

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente el programa original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Página Web

Dirección recibe